

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad (Se incorpora al inicio del asunto nº 17)
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR :

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)”.

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 7 de noviembre de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, martes día 11 de noviembre de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 24 de octubre de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACION

3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL”.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008, al amparo de los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en razón a que la cuantía del valor estimado del proyecto (880.695,14 euros) es inferior a un millón de euros, y a que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada cuyo valor estimado es superior a 200.000 euros, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige en la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, de las obras para la ejecución del “PROYECTO MODIFICADO PARA LA REFORMA DE LA PLANTA BAJA Y

ENTREPLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL”, y cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 1.021.606,36 euros IVA incluido (880.695,14 € más 140.911,22 € en concepto de IVA).

En ejecución de dicho acuerdo se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 165, de 29 de agosto de 2008, a resultas del cual se recibieron un total de cinco solicitudes de participación, suscritas por las siguientes empresas:

- 1.- VARELA VILLAMOR, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L.
- 2.- CEOSA (CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L.)
- 3.- CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.
- 4.- U.T.E. CONSTRUCCIONES JAVIER HERRAN, S.L. – C.P.A. S.L. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO - CONTRERAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L..
- 5.- FERCONSA (FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A.).

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, acordó admitir a trámite dichas solicitudes, y, de conformidad con el procedimiento y criterios señalados en las cláusulas 10.3 y 145.2 del PCAP, elevó al órgano de contratación propuesta razonada de selección de solicitantes a invitar para la presentación de ofertas, que vino a recaer en las empresas relacionadas en el párrafo anterior con el ordinal 1, 3 y 4.

Cursadas las oportunas invitaciones y transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, procedió a la apertura de las tres recibidas, sometiéndolas a informe técnico, que fue emitido con fecha 6 de noviembre de 2008, y que, sometido a la consideración de la Mesa de Contratación, fue aceptado por esta en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008, por las razones que “in extenso” se contienen en dicho informe, y en el que viene a concluirse que la valoración total atribuible a la suma de la baja ofertada y a las mejoras aceptadas, asciende en el caso de CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. a la cantidad de 94.428,20 euros; en el caso de VARELA VILLAMOR, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L. a la cantidad de 90.412,16 euros; y en el caso de la UTE CONSTRUCCIONES JAVIER HERRAN, S.L. – CPA S.L. – CONTRERAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. a la cantidad de 68.973,21 euros.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por considerar que es la oferta más favorable para los intereses de la Diputación, eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. el contrato para la ejecución del “PROYECTO MODIFICADO PARA LA REFORMA DE LA PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL”, en el importe de 990.958,16 euros IVA incluido (854.274,28 euros, más 133.683,88 euros en concepto de IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Corporación, 22.121.622.

4.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL IMPORTE DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-8227. TRAMO DE QUINTANAR DE LA SIERRA A CANICOSA DE LA SIERRA. 3ª Y 4ª FASES”.

Visto el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2008, concerniente a la adjudicación provisional conjunta de las obras de: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8227. Tramo de Quintanar de la Sierra a Canicosa de la Sierra, 3ª y 4ª Fases”, no obstante en lo que concierne a los honorarios de los técnicos intervinientes en la ejecución de dicha obra, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, por error se omitió totalizar los honorarios correspondientes a ambas fases no habiéndose incrementado los de la Fase 3ª con los correspondientes a la 4ª Fase.

Habida cuenta que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error aritmético, existente en los apartados segundo y tercero respectivamente, del acuerdo de adjudicación provisional de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8227. Tramo de Quintanar de la Sierra a Canicosa de la Sierra, 3ª y 4ª Fases”, adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, de forma que:

- Donde dice: "Designar como Directores de la obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D....., cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 7.888,90 €".
- Debe decir: "Designar como Directores de la obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D....., cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 25.688,09 €".
- Donde dice: "Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.556,27 €".
- Debe decir: "Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 11.580,03 €".

Segundo.- Modificar el apartado cuarto del referido acuerdo de forma que:

- Donde dice: "Atribuir el gasto a la partida del Presupuesto General de la Corporación, 75.511.61100, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 10 de septiembre de 2008."
- Debe decir: "Atribuir el gasto a las partidas del Presupuesto General de la Corporación, 76.511.60100 y 75.511.61100, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificaciones emitidas respectivamente por la Intervención General con fecha 15 de julio de 2008 y 10 de septiembre de 2008."

Tercero.- Mantener inalterado el apartado primero del acuerdo, notificándose a las empresas interesada en dicha adjudicación.

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno, a la vista de los expedientes tramitados al respecto, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS.

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
10	Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero".	TEBYCON, S.A.	28.230,24 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	344,93 €.

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	765,17 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2007	UTE BURGOS ZONA NORTE (VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.)	191.247,23 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.513,20 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
7	Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	747.089,58 €.
7	LIQUIDACIÓN DE ABONO POR COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (CERTIFICACIÓN Nº 7) Obras de ejecución del proyecto refundido	UTE RESIDENCIAS OÑA (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	7.685,22 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).		
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	7.685,22 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

ARCHIVO-BIBLIOTECA DE "CASTILLA Y LEON"

6.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 29 de octubre de 2008, por el Coordinador del Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a la vigilancia y custodia de la exposición Castilla y León en el archivo de Carvajal, durante el mes de diciembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS E HIDROLÓGICOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO".

Reunida la Mesa de Contratación el día 3 de noviembre de 2008, para el estudio de las ofertas presentadas al procedimiento abierto sin variantes, con

varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la celebración de un contrato de servicios para la realización de los Estudios Arqueológicos (lote nº 1) y Estudios Hidrogeológicos–Hidráulicos (lote nº 2), correspondientes a las localidades de Moradillo de Roa, Pinilla Trasmonte, Villanueva de Argaño, Campillo de Aranda, Los Balbases y Villangómez”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 172, de fecha 9 de septiembre de 2008, siendo los presupuestos máximos del contrato de 20.000 € (lote nº 1) y 70.000 € (lote nº 2).

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

LICITADOR	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
LOTES	
CRONOS S.C ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	16.500,00 € -----
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	17.980,00 € 52.500,00 €
EYPO INGENIERÍA S.L. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	----- 55.930,00 €
EUROCONSULT S.A. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	----- 52.430,00 €
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	17.500,00 € -----
U.T.E.OMICRON-AMEPRO S.A. – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. (GIS) ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	----- 58.100,00 €
GPYO INGENIERÍA Y URBANISMO S.L. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	----- 57.750,00 €
ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L.. (E.I.C.) ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	----- 59.500,00 €
ARGEA CONSULTORES S.L. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	16.700,00 € -----
GESARKE S.C.	OFERTA DESESTIMADA
INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE S. XXI S.L.(IDS)	OFERTA DESESTIMADA
ARNAIZ CONSULTORES S.L. ▪ Lote nº 1.- Estudios arqueológicos ▪ Lote nº 2.- Estudios hidrogeológicos-hidráulicos	----- 63.000,00 €

Una vez estudiado los informes técnicos emitidos por el Sr. Ingeniero de Caminos, el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura y Sr. Jefe de la Sección de Asesoramiento Urbanístico a Municipios, en los que se ponderan los criterios

de adjudicación que rigen este procedimiento, la puntuación máxima obtenida por los licitadores, es la siguiente:

<i>CRITERIOS VALORACIÓN</i>					
<i>LICITADORES</i>	PLAZO EJECUCIÓN	OFERTA ECONÓMICA	DISPONIBILIDAD	MEJORAS AL PLIEGO PRESC. TÉCNICAS	TOTAL
CRONOS S.C. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	20,00 -----	30,00 -----	30,00 -----	8,00 -----	88,00 -----
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	20,00 20,00	17,67 30,00	30,00 30,00	6,00 7,00	73,67 87,00
EYPO INGENIERÍA S.L. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	----- 15,00	----- 28,01	----- 30,00	----- 8,00	----- 81,01
EUROCONSULT S.A. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	----- 30,00	----- 30,00	----- 30,00	----- 2,00	----- 92,00
ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	20,00 -----	21,87 -----	30,00 -----	8,00 -----	79,87 -----
U.T.E. OMICRON-AMEPRO S.A – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. (GIS) ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	----- 10,00	----- 23,69	----- 30,00	----- 4,00	----- 67,69
GPYO INGENIERÍA Y URBANISMO S.L. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	----- 20,00	----- 24,39	----- 30,00	----- 4,00	----- 78,39
ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L. (E.I.C.) ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	----- 15,00	----- 20,90	----- 30,00	----- 8,00	----- 73,90
ARGEA CONSULTORES S.L. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	30,00 -----	28,86 -----	0,00 -----	4,00 -----	62,86 -----
GESARKE S.C.	OFERTA DESESTIMADA				
INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE S. XXI S.L. (IDS)	OFERTA DESESTIMADA				
ARNÁIZ CONSULTORES S.L. ▪ Lote nº 1 ▪ Lote nº 2	----- 30,00	----- 13,93	----- 30,00	----- 2,00	----- 75,93

La Mesa de Contratación declara inadmitidas las ofertas presentadas por las empresas GESARKE S.C. e INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLES S. XXI. S.L. (IDS), por no acreditar las solvencias económicas y financieras y técnicas conforme se exige en la cláusula 8ª Del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares, siendo un criterio de admisión de este procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 83.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato, y por lo tanto permaneciendo sin abrir los sobres en que se contiene sus ofertas.

De conformidad con los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación resulta que, habiendo solicitado telefónicamente, el día 26 de septiembre de 2008, las acreditaciones de las solvencias económicas y financieras y técnicas de las empresas GESARKE S.C. e INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE S. XXI, S.L. (IDS), no consta la recepción de dichos documentos que acrediten las anteriores solvencias, siendo un criterio de admisión de este procedimiento, por lo que la Mesa de Contratación declara inadmitidas las ofertas presentadas por las empresas GESARKE S.C. e INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLES S. XXI. S.L. (IDS) y en virtud de lo dispuesto en el art. 83.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedan excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato, y por lo tanto permanecen sin abrir los sobres en que se contiene sus ofertas.

De conformidad con los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, resulta que la empresa CRONOS S.C. es la que mayor puntuación ha obtenido para el lote nº 1 (Estudios arqueológicos) con un total de 88,00 puntos y la empresa EUROCONSULT S.A. es la que mayor puntuación ha obtenido para el lote nº 2 (Estudios hidrogeológicos-hidráulicos) con un total de 92,00 puntos, por lo que al amparo de lo dispuesto por el art. 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva al Organo de Contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato a las citadas empresas, de acuerdo con los informes técnicos expuestos, toda vez que resultan las proposiciones económicamente más ventajosas.

En el expediente obra documento contable de fecha 6 de mayo de 2008, de retención de crédito con cargo a la Partida 76/432/601.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas GESARKE S.C. e INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLES S. XXI. S.L. (IDS), por no acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme se exige en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CRONOS S.C, el contrato de servicios para la realización de los Estudios Arqueológicos (lote nº 1), correspondientes a las localidades de Moradillo de Roa, Pinilla Trasmonte, Villanueva de Argaño, Campillo de Aranda, Los Balbases y Villangómez, en el importe de 16.500 € (IVA incluido), por ser este licitador el que ha presentado la oferta que resulta económicamente más ventajosa, y cumplir esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiendo obtenido un total de 88 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en estos trabajos.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa EUROCONSULT S.A, el contrato de servicios para la realización de los Estudios Hidrogeológicos-Hidráulicos (lote nº 2), correspondientes a las localidades de Moradillo de Roa, Pinilla Trasmonte, Villanueva de Argaño, Campillo de Aranda, Los Balbases y Villangómez, en el importe de 52.430,00 € (IVA incluido), por ser este licitador el que ha presentado la oferta que resulta económicamente más ventajosa, y cumplir esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiendo obtenido un total de 92 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en estos trabajos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento.

Quinto.- Otorgar a los adjudicatarios un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, para constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A; del lote adjudicado, así como para la presentación de la documentación justificativa de su aptitud para contratar descrita en el art.135.4 de la Ley y en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin cuya presentación no podrá elevarse la presente adjudicación provisional a definitiva.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Junta de Compras en la primera reunión que se celebre.

Séptimo.- Satisfacer las cantidades de 16.500 € y de 52.430 €, con cargo a la Partida 76/432/601.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

8.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008 DANDO POR CUMPLIDAS, UNA VEZ VERIFICADAS POR LOS TÉCNICOS DIRECTORES DE LA OBRA Y EL ARQUITECTO DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN, LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008 DE APROBACIÓN DEL PROYECTO REFUNDIDO MODIFICADO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- En virtud de escrito suscrito con fecha 31 de julio de 2008 por D. Francisco Javier Contreras del Cura, en representación de la “UTE Residencias Oña”, integrada por Joca Ingeniería y Construcciones S.A. – Jovilma Construcciones S.L.” se hizo entrega del “Proyecto Refundido Modificado de las Obras de Urbanización y Construcción de Dos Centros para Personas Mayores en Oña, Burgos”.

Con fecha 1 de agosto de 2008 se emite informe por los Técnicos Directores de las obras referenciadas en el que se justificó la necesidad de modificar el Proyecto de Ejecución aprobado, generada como consecuencia de los cambios introducidos sobre el proyecto básico con posterioridad a la formalización del contrato y a instancia tanto de la Junta de Castilla y León como de la propia Diputación Provincial. Incorporadas las modificaciones se efectuó su valoración, cifrando la repercusión en el presupuesto del conjunto de la obra en 767.005,72 euros, por lo que el presupuesto de contrata se incrementaba hasta un total acumulado de 13.626.565,53 euros.

Posteriormente, en virtud de informe emitido con fecha 4 de agosto de 2008 por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, en el que se incidía en la necesidad de presentación, por parte de la entidad adjudicataria, en estricto cumplimiento de sus obligaciones contractualmente asumidas, de la presentación de un documento técnico adecuado y suficiente en todos sus capítulos, incluido el de la cimentación, por haber quedado acreditado la insuficiencia del proyecto de ejecución inicialmente presentado. Asimismo, se hizo necesario plasmar en el documento técnico otras modificaciones incorporadas a posteriori por circunstancias sobrevenidas tras la formalización del contrato.

A continuación, en virtud de Informe de supervisión de 4 de agosto de 2008, evacuado por el Arquitecto Provincial competente, a la vista de la nueva documentación técnica presentada por la UTE, se recogieron unas observaciones en las que se constataban variaciones en los precios y en la definición de algunas partidas frente a lo establecido en las mediciones y presupuesto del proyecto de ejecución de julio de 2007. Asimismo se advirtió de la presentación de nuevas partidas que definían obras no contempladas en el proyecto original, de las que se debería

incluir una Justificación de precios, mediante los cuadros de Precios unitarios, auxiliares y descompuestos coincidentes con los valores incluidos en el Presupuesto de Ejecución Material. También se dejó constancia en el citado informe de un incremento de las superficies útiles y construidas indicadas en la memoria general del proyecto de julio de 2007 sin reflejar dicha modificación en los nuevos planos presentados.

Dichas observaciones fueron objeto de pronunciamiento por parte de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos en acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 11 de agosto de 2008. En dicho acuerdo, vistas las observaciones reseñadas en el informe de supervisión, se acordó la aprobación del documento técnico aportado por la entidad adjudicataria y la subsiguiente modificación del contrato, con un presupuesto de contrata que ha ascendido a 13.626.565,53 euros, pero tal aprobación quedó sujeta a “condictio iuris”, en cuya virtud las observaciones apreciadas por la supervisión debían quedar subsanadas en el Proyecto Refundido Modificado con antelación al momento en que las obras se ejecutasen, sin cuyo requisito no podrán ser incluidas en las relaciones valoradas que dan soporte a las certificaciones de obra que se emitiesen y, en consecuencia, tampoco podrían ser tramitadas para su pago.

También se acordó la ampliación del plazo de ejecución de las obras en tres meses, que la modificación del contrato se formalizara en documento administrativo y que se procediera al reajuste de la garantía definitiva, hasta alcanzar el importe de 545.062,62 euros.

En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2008 se ha presentado, por la entidad contratista, con fecha 24 de octubre de 2008, el proyecto refundido modificado de Urbanización y Construcción de Dos Centros para Personas Mayores en Oña, Burgos, redactado por Bretaña y Asociados, Arquitectos SLP.

Con fecha 28 de octubre de 2008, el Arquitecto Provincial ha emitido nuevo informe de supervisión de este nuevo documento técnico, de contenido favorable, una vez contrastada la coherencia entre el nuevo proyecto refundido modificado y el inicialmente presentado por la UTE contratista. También se deja constancia de la justificación presentada con fecha 26 de septiembre de 2008 por la contratista, en aras a interesar una nueva ampliación del plazo contractual, informando la conveniencia de la autorización del aumento del plazo en otros tres meses, por lo que la duración total de las obras se establecerá en 26 meses.

Se ha informado también que deberá presentarse el proyecto convenientemente visado y que deberá aportarse, en el plazo de un mes, el control técnico del proyecto, según lo indicado en el plan de control de calidad incluido en el módulo nº1-básico, en el que se verifique la validez de los parámetros técnicos reflejados en el proyecto para cimentación, estructura, albañilería, acabados e instalaciones.

Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2008, la Dirección facultativa de las obras ha informado favorablemente el documento técnico presentado.

Por cuanto antecede, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigará, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a la vista del informe favorable emitido con fecha 3 de noviembre de 2008 por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y

Urbanístico a Municipios y Arquitectura, la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, y de los informes de los Técnicos Directores de la obra y del Arquitecto de la Oficina de Supervisión, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.– Dar por cumplidas las condiciones exigidas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008, a la empresa contratista de las obras de “Urbanización y Construcción de dos Centros para personas mayores en Oña (Burgos)” en virtud del cual se aprobó el proyecto refundido modificado de las citadas obras.

Segundo.– La UTE contratista deberá presentar el proyecto convenientemente visado y aportará, en el plazo de un mes, el control técnico del proyecto, según lo indicado en el plan de control de calidad incluido en el módulo nº1–básico, en el que se verifique la validez de los parámetros técnicos reflejados en el proyecto para cimentación, estructura, albañilería, acabados e instalaciones.

Tercero.– Estimar la solicitud presentada por el contratista con fecha 26 de septiembre de 2008, en virtud de la cual ha interesado una nueva ampliación por tres meses del plazo contractual, por lo que la duración total de las obras se establece en 26 meses, debiendo estar terminadas y en disposición de ser recibidas con antelación al 10 de mayo de 2010.

Cuarto.– Elevar la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, para su ratificación en todo lo que sea procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 30 de octubre y 5 de noviembre de 2008, por el Ingeniero Técnico Industrial del Servicio, D. Julio Blanco Ortega, y por la Técnico de Recuperación de Archivos, D^a Carmen Mata Miguel, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a la asistencia técnica para el desarrollo del V Cross Internacional de Atapuerca, los días 8 y 9 de noviembre, y montaje y desmontaje de exposición y traslado de fondos documentales, durante los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

10.- PRÓRROGA, EJERCICIO 2009, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE DOWN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL.

Con fecha 10 de enero de 2008 se suscribió entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y la Asociación de Padres de Niños Afectados por el Síndrome de Down de Burgos, un Convenio para la integración socio laboral, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2008, pudiéndose prorrogar por períodos anuales de mutuo acuerdo.

La prórroga se podrá llevar a cabo previa petición de la Asociación, tal y como se recoge en la Cláusula Novena del Convenio suscrito.

A tal efecto, por la Asociación se ha presentado escrito en fecha 22 de Agosto de 2008, por el cual solicita dicha prórroga, así como un incremento en la retribución económica tanto del trabajador integrado como de la preparadora laboral, conforme al IPC del año 2008, que se estima en un 5%, así como que se modifique la jornada del preparador laboral en un 33% de la del trabajador integrado.

A tal efecto, consta en el expediente Anexo con el cálculo económico efectuado.

Los importes correspondientes a dichos conceptos, calculados para el año 2009, son los siguientes:

Trabajador Integrado (media jornada).....	6.831,38 €
Preparadora Laboral (33% de la del trabajador apoyado).....	3.578,78 €
Subtotal.....	10.410,26 €
Incentivo para contratos temporales de fomento de empleo para personas con discapacidad, art. 2.7 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.....	
	1.200,00 €
	<u>TOTAL.....9.210,26 €</u>

La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2008 ha informado favorablemente y por unanimidad dicha propuesta, acordando dar traslado a la Comisión de Personal para su Informe, con carácter previo a la adopción del acuerdo por la Junta de Gobierno.

La Comisión de Personal, en reunión celebrada el día 29 de Octubre de 2008 ha informado favorablemente y por unanimidad la precedente propuesta.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación de Padres de Niños Afectados por el Síndrome de Down de Burgos para la integración socio laboral.

Segundo.- Prestar su aprobación a la disminución de la jornada del preparador laboral en un 33% de la del trabajador integrado.

Tercero.- Prestar su aprobación al incremento en la retribución económica tanto del trabajador integrado como de la preparadora laboral, estableciendo el importe a financiar por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en la cantidad de 9.210,26 € para el año 2009.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación de Padres de Niños Afectados por el Síndrome de Down de Burgos, a la Intervención y a las Unidades de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y efectos.

11.- SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EJERCICIO 2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial, de fecha 11 de Agosto de 2008, en el Expediente nº: 020/08NAC se concedió a D. GABRIEL MARTÍN RODRIGO y DÑA. MARTA IZQUIERDO GARCIA, una ayuda por importe de 800 € en concepto de nacimiento de su hijo Ander Martín Izquierdo.

Dicha concesión fue notificada en forma al beneficiario, habiéndose procedido el día 7 de Octubre de 2008 al abono de dicho importe a los beneficiarios.

Según consta de la documentación que obra en el expediente, tanto los beneficiarios como el menor nacido, que ocupa el primer lugar en el Libro de Familia aportado, constan empadronados en municipio de la provincia de Burgos de menos de mil habitantes.

Según establece la Base Cuarta de la Convocatoria, la cuantía de la subvención ascenderá a la cantidad de 800 euros por el primer hijo, cantidad que se verá incrementada en un 20% en el caso de que se trate de municipios

de menos de mil habitantes de la provincia de Burgos, según el Padrón de habitantes publicado que se adjunta a la Convocatoria como Anexo III.

De lo anterior se desprende que la cantidad correspondiente conforme a las Bases de la Convocatoria aplicables, debe ascender a 960 euros, en lugar de 800 euros concedidos y abonados a los beneficiarios, adeudando por tanto la cantidad de 160 euros, que habrán de ser ingresados en la cuenta designada por los solicitantes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Subsanan el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2008, en el Expediente nº: 020/08NAC, de concesión de ayuda por importe de 800 euros a D. Gabriel Martín Rodrigo y Dña. Marta Izquierdo García, en concepto de nacimiento de menor Ander Martín Izquierdo, en el sentido de fijar la cantidad a conceder en un total 960 euros en lugar de los 800 euros que constan en la resolución y que han sido abonados a los beneficiarios.

Segundo.- Proceder al abono de la diferencia resultante a favor de los beneficiarios D. Gabriel Martín Rodrigo y Dña. Marta Izquierdo García, y que asciende a 160 euros, que serán ingresados en la cuenta designada por los mismos y que consta en el expediente.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Bienestar Social de esta Entidad Provincial.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

12.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO "ACÉRCATE Y VERÁS" CURSO ESCOLAR 2008-2009.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2008, leídas las bases de la convocatoria del Programa educativo "Acércate y Verás. Curso escolar 2008/2009" y con una consignación presupuestaria de 12.000 € acordó informar favorablemente y por unanimidad las citadas Bases.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 2 de septiembre de 2008 y de Intervención de 18 de agosto de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Programa Educativo “Acércate y Verás. Curso escolar 2008/2009”

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 12.000 euros con cargo a la partida 16.422.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008.

Tercero.- Publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los Centros Educativos interesados.

13.- CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LA SAGRADA FAMILIA.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad la concesión de una subvención directa de 6.000 € a la Congregación de los Hermanos de la Sagrada Familia, para la realización de una exposición conmemorativa del centenario de la llegada de dicha Congregación a la localidad burgalesa de La Horra.

Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de la Unidad de Cultura, en el que se establecen las motivaciones que justifican la concesión de dicha subvención directa y el presupuesto total de la actuación objeto de subvención.

Así mismo, consta en el expediente informe jurídico de Secretaría General y de Intervención, sobre fiscalización y existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto de 6.000 €, en la partida del Presupuesto General 16.451.489.00.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención directa de 6.000 €, a la Congregación de los Hermanos de la Sagrada Familia, en concepto de patrocinio de la exposición conmemorativa de la llegada de dicha Congregación a la localidad burgalesa de La Horra.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, el importe total de la subvención no podrá superar, aisladamente o en concurrencia, el coste de la actividad subvencionada.

Otrosí, la cuantía asignada en el presente acuerdo no será susceptible de incremento y revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Otrosí, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones (ex. Art. 20 de la N.O.G.S.).

Tercero.- Satisfacer el gasto de 6.000 €, con cargo a la partida 16.451.489 (Rc nº 49643) del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA EL TEXTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA COFRADÍA SAN ANTÓN DE LA NAVE, DE MIRANDA DE EBRO.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha Resolución cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el texto del Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Cofradía de San Antón de Miranda de Ebro, por el que se regula la concesión de una subvención directa de conformidad con los arts. 22.2 a) y 28) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, con el fin de colaborar en las obras de asfaltado del perímetro que circunda la edificación de la ermita de San Antón de la Nave de Miranda de Ebro, por un importe de 8.000 euros.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de fecha 3 de noviembre de 2008 y de fiscalización y disponibilidad crediticia de la Intervención, de fecha 6 de noviembre de 2008, así como dictamen favorable emitido por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2008.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. Vicente Orden Vigara, en uso de las facultades que le confiere el art. 9.2, z') del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Cofradía de San Antón de la Nave de Miranda de Ebro (Burgos) y por el que se instrumentaliza la concesión de una subvención directa por importe de 8.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 16.453.780.00, según informe de la Intervención de fecha 4 de noviembre de 2008.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que celebre.”

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA EL TEXTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA COFRADÍA DE SAN JUAN DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha Resolución cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Visto el texto del Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Asociación-Cofradía de San Juan del Monte, de Miranda de Ebro, por el que se regula la concesión de una subvención directa de conformidad con los arts. 22.2 a) y 28) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, con el fin de colaborar en las obras de asfaltado del camino entre la laguna y la zona de aparcamiento en el Monte San Juan, según proyecto “Laguna-San Juan”, por un importe de 30.000 euros.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de fecha 27 de junio de 2008 y de fiscalización y disponibilidad crediticia de la Intervención, de fecha 30 de septiembre de 2008, así como dictamen favorable emitido por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. Vicente Orden Vigara, en uso de las facultades que le confiere el art. 9.2, z') del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el texto del Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Asociación-Cofradía de San Juan del Monte, de Miranda de Ebro (Burgos) y por el que se instrumentaliza la concesión de una subvención directa por importe de 30.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 16.511.780.00, según informe de la Intervención de fecha 11 de junio de 2008.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que celebre.”

16.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos el informe y la propuesta formulados con fecha 28 de octubre de 2008, por el Jefe de la Unidad de Cultura, D. Salvador Domingo Mena, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe y propuesta, correspondientes al traslado de la

Unidad de Cultura del Edificio Consulado del Mar al Real Monasterio de San Agustín, durante el mes de septiembre de 2008, y a diversos actos culturales durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

PERSONAL

17.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2008.

Reunida el día 25 de septiembre de 2008, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad, para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente, o amortización de préstamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual y, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

En el expediente consta informe de la Sra. Técnico del Servicio de Personal de fecha 26 septiembre de 2008 y de fiscalización de la Intervención de fecha 4 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad, para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o amortización de préstamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual y su presupuesto que asciende a 132.264 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 64.313.831 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de la Intervención.

18.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS A FAVOR DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2008.

Reunida el día 25 de septiembre de 2008, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral de esta Entidad, para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente, o amortización de préstamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual y, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

En el expediente consta informe de la Sra. Técnico del Servicio de Personal de fecha 26 septiembre de 2008 y de fiscalización de la Intervención de fecha 4 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral de esta Entidad, para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o amortización de préstamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual y su presupuesto que asciende a 180.360 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 64.313.831 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de la Intervención.

19.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS PARA ATENDER GASTOS DE PRIMERA O URGENTE NECESIDAD A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2009.

Reunida el día 25 de septiembre de 2008, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad, para atender gastos de primera o urgente necesidad y, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

En el expediente consta informe de la Sra. Técnico del Servicio de Personal de fecha 26 septiembre de 2008 y de fiscalización de la Intervención de fecha 4 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para atender gastos de primera o urgente necesidad a favor del personal funcionario de esta Entidad y su presupuesto que asciende a 36.000 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 64.313.831 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de la Intervención.

20.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS PARA ATENDER GASTOS DE PRIMERA O URGENTE NECESIDAD A FAVOR DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2009.

Reunida el día 25 de septiembre de 2008, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral de esta Entidad, para atender gastos de primera o urgente necesidad y, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

En el expediente consta informe de la Sra. Técnico del Servicio de Personal de fecha 26 septiembre de 2008 y de fiscalización de la Intervención de fecha 4 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para atender gastos de primera o urgente necesidad a favor del personal laboral de esta Entidad y su presupuesto que asciende a 54.000 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 64.313.831 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de la Intervención.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

21.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 15 y 23 de octubre y 6 de noviembre de 2008, por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto

Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a la organización de los Juegos Escolares (octubre-noviembre 2008), resolución de los Jurados de los Certámenes de Juventud (octubre 2008), “Trofeo de Judo Alejandro Blanco” y “Trofeo de Judo Esther San Miguel” (noviembre 2008), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PARQUE MÓVIL

22.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 3 de noviembre de 2008, por el Jefe del Parque Móvil, D. Veremundo Carcedo Martínez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a viajes oficiales de la Corporación Provincial, durante el mes de octubre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

23.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de octubre de 2008 y los certificados expedidos con fecha 10 de noviembre de 2008, por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta y certificados, correspondientes al personal Subalterno, durante los meses de septiembre y octubre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

24.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Tomás Pascual Gómez-Cuétara, Presidente del Grupo Leche Pascual, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido distinguido con el Premio Castilla y León 2008, como “Mejor empresario del año”, otorgado por la revista Actualidad Económica.
- Al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, por haber sido distinguido con el Premio Castilla y León 2008, como “Mejor Embajador de Castilla y León”, otorgado por la revista Actualidad Económica.
- Al burgalés, Ilmo. Sr. D. Alberto Bartolomé Arraiza, por haber asumido el cargo de Director de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Burgos (UNED).
- A D. Fidel Angel Velasco Adrián, por haber sido reelegido Secretario Provincial del Sindicato Comisiones Obreras en Burgos.
- Al burgalés, D. Carlos Sáinz Esteban, por haber sido reelegido Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.
- A la empresa Aluminios Tizona y a la Sociedad Cooperativa COMEPA de Melgar de Fernamental, por haber sido galardonadas con el “Premio Castilla y León: Mujer en la Empresa 2008”, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A los alumnos/as del Colegio Domingo Viejo de Melgar de Fernamental, por haber sido galardonados con el segundo premio del Concurso “Sumérgete en nuestra aventura: descubre Castilla y León”, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A Caja de Burgos, Medalla de Oro de la Provincia, al haber sido elegida por la organización internacional Corporate Research Foundation, “Empresa Top para trabajar 2008”, y haber obtenido el Sello a la Excelencia Europea 500+, otorgado por la European Foundation Quality Management.
- Al Colegio Público de Educación Especial Fuenteminaya de Aranda de Duero, por haber sido distinguido con uno de los Premios de Excelencia de Calidad, de la convocatoria del curso 2007-2008, en la categoría “Mejores Iniciativas de Calidad”, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- Al Complejo Asistencial de Burgos, por haber recibido el galardón “Hospitales Top 20” por la atención que dispensa a personas que sufren ictus.

CONDOLENCIAS

- Al Teniente General Jefe de la Fuerza Logística Operativa del Ejército de Tierra con sede en La Coruña, por el trágico fallecimiento en atentado terrorista, del Brigada, D. Juan Andrés Suárez y del Cabo, D. Rubén Alonso Ríos, pertenecientes a la Brigada Ligera Aerotransportable con base en Pontevedra, que estaban destacados en Afganistán.
- A los familiares de D. Alipio Basconcillos Argüeso, Ex-alcalde de Valle de Valdelucio, tras su reciente fallecimiento.

25.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

25.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 7.646, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 7.646, de fecha 6 de noviembre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	17	SALAS DE LOS INFANTES	Teatro 2ª fase	52.010,18

Inversiones-2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	67	BASCONCILLOS DEL TOZO	Alcantarillado en Prádanos del Tozo	11.940,00
Declar.	60	HUMADA	Rehabilitación Edificio Usos Múltiples	17.274,87

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	105	TORNADIJO	Ampliación Cap. Aguas	35.418,22

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	63	BUNIEL	Pavimentación calles	49.081,19
Unica	80	SANTA Mª RIBARREDONDA	Puentes	56.677,12
4ª	59	VILLALBILLA DE BURGOS	Abastº de aguas	93.636,44
Unica	88	VILLANUEVA DE TEBA	Asfaltado calles	45.500,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	130	CIADONCHA	Pavimentº calles 1ª Sep.	35.313,86
2ª y Liq.	156	PANIZARES DE VALDIVIELSO	Arreglo plaza y escaleras a barrios	9.875,45
Unica	63	REINOSO DE BUREBA	Rehabilitación Edificio Usos Múltiples-Fase 3ª	24.000,00

Inversiones 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	159	ABAJAS	Reforma Casa Consist.	21.688,63
Declar.	81	ALMIÑE, EL	Ampliación Cº acceso	5.950,00
Declar.	123	AHEDO DE LAS PUEBLAS	Terminación calles	12.048,43
Declar.	100	AVELLANOSA DE MUÑO	Renovación Red agua	11.992,24
Declar.	124	BARRIOS DE BUREBA, LOS	Pavimentación calles	12.000,00
Declar.	2	BEDON	Restauración escaleras subida iglesia	4.002,00
Declar.	182/1	BUGEDO	Pavimentación calles	11.988,31
Declar.	195/1	CANICOSA DE LA SIERRA	Pavimentación calles	12.000,00

Inversiones 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	185/1	CILLAPERLATA	Sustitución tubería	11.341,19
Declar.	197/1	CILLERUELO DE ABAJO	Pavimentº C/ Cº Monte	22.692,86
Declar.	105	ESCUDELOS	Reparación Red Abastº	12.000,00
Declar.	4	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Colocación reductores velocidad	15.334,40
Declar.	5	FUENTELCÉSPED	Muro contención	21.550,46
Declar.	175/1	HOYALES DE ROA	Climatización del E.U.M.	12.000,20
Declar.	29	HUERTA DE ABAJO	Cubierta Dep. Municip.	14.283,69
Declar.	52	MILAGROS	Mejora Alumbrado	12.000,00
Declar.	166/1	MONASTERIO DE LA SIERRA	Reparación tejado del molino	12.000,00
Declar.	162/1	PADILLA DE ABAJO	Reparación tejado Ayto.	7.577,12
Declar.	31	PALACIOS DE LA SIERRA	Renovación Alumbrado	16.219,54
Declar.	167/1	PEREX DE LOSA	Arreglo cubierta E. Mun.	19.488,00
Declar.	201/1	PEÑARANDA DE DUERO	Pavimentº C/ Moral en Casanova	14.562,64
Declar.	155/1	REVILLA VALLEJERA	Reparación altillo iglesia	15.000,00
Declar.	9	ROS	Sustitución de cubierta Edificio Usos Múltiples	12.025,55
Declar.	176/1	SAN PEDRO SAMUEL	Edificio Usos Múltiples	12.000,00
Declar.	11	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Construcción de muro	11.890,00
Declar.	68	TERRADILLOS DE SEDANO	Arreglo cementerio	12.000,00
Declar.	183/1	TORRELARA	Acceso a núcleos	12.000,00
Declar.	157/1	TORRESANDINO	Muro y vallado en calle San Sebastián	14.077,76
Declar.	191/1	VALDELATEJA	Mejora Red Aguas	13.456,00
Declar.	173/1	VALLE DE SEDANO	Sustitución alumbrado	15.101,95
Declar.	56	VALLE DE VALDEBEZANA	Ampliación suministro eléctrico	17.301,78
Declar.	79	VILLAESCOBEDO	Reparación Red de Saneamiento	12.000,00
Declar.	44	VILLALBILLA SOBRESIERRA	Reforma E. U. Múltiples	29.939,05
Declar.	120	VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO	Reparación Depuradora	12.000,00
Declar.	74	VILLAMEDIANILLA	Acondtº Cementerio	12.000,00
Declar.	163/1	VILLARIEZO	Reforma Casa Consist.	19.116,22
Declar.	80	VIRTUS	Alcantarillado Estación	12.019,92

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	86	SAN MARTIN DE LOSA	Abastº agua 3ª Fase	35.000,00

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª y Liq.	25	GREDILLA LA POLERA	Depósito agua	9.101,01
1ª	30	SANTO DOMINGO DE SILOS	Captación depósito en Hortezueros	61.606,31
2ª y Liq.	30	SANTO DOMINGO DE SILOS	Captación depósito en Hortezueros	19.593,69

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	4	MERINDAD DE VALDIVIELSO	Depósito en El Almiñé	58.000,00
2ª y Liq.	60	TOLBAÑOS DE ABAJO	Depósito y Conducción	72.608,39
Unica	65	VALLEJERA	Depósito regulador agua	58.000,00
Unica	69	VILLAMAYOR DEL RIO	Depósito	71.854,77

IND 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	5	MADRIGAL DEL MONTE	Urbaniz. Políg. Fase 3ª	78.737,30

PARQUES 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	43	QUINTANILLA CABEROJAS	Parque infantil	5.017,00

F.C.L. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	69	ARAUZO DE SALCE	Sustitución Distrib. 5ª F.	35.000,00
Unica	89	HURONES	Renovación Red	24.500,00
Unica	96	PADILLA DE ABAJO	Sustitución red 4ª Fase	37.066,14
Unica	172	QUINTANAELEZ	Pavimentación calles	39.000,00

PRODER-LEADER+ 2005-2006

CERT.	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	IMPORTE
Fras.	ADECO-CAMINO Expdtes: 75.03.117 79.06.130 75.03.208 79.06.330 75.08.338 75.07.343 75.07.383 75.07.385 75.08.412	51.638,58

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.602.098,46
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

25.2.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO REFUNDIDO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA, BURGOS”.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008, acordó la “APROBACIÓN DEL PROYECTO REFUNDIDO MODIFICADO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS), Y SUBSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA UTE JOCA-JOVILMA”.

Dicho proyecto contiene un presupuesto de ejecución por contrata que alcanza la suma de 13.626.565,53 euros.

No obstante, tratándose de un contrato que comprende tanto la redacción del proyecto como la ejecución de las obras, el total acumulado del contrato ha de obtenerse de la suma de la cantidad expresada en el párrafo anterior, más los 114.289,31 euros a que asciende el importe correspondiente a la redacción del proyecto, lo que supone un total acumulado de 13.740.854,84 euros en concepto de importe de adjudicación.

En su virtud, la garantía definitiva habría de alcanzar un total de 549.634,19 euros –correspondiente al 4% del importe de adjudicación-, por lo que la actualmente constituida, por 545.062,62 euros, habría de complementarse por la diferencia, es decir, 4.571,57 euros.

Habida cuenta que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error que, por omisión, existe en el apartado primero del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno el día 11 de agosto de 2008, de forma que se complete añadiendo la siguiente especificación al final del párrafo: “por lo que el importe de adjudicación del contrato modificado asciende a un total acumulado 13.740.854,84 euros”.

Segundo.- Modificar el apartado cuarto del referido acuerdo de forma que:

- Donde dice: “Señalar que, al amparo del artículo 42 del TRLCAP, deberá reajustarse la garantía definitiva, en el plazo de quince (15) días, contado

desde la fecha en que se notifique el presente acuerdo, de forma que la garantía actualmente constituida sustituya o complemente hasta alcanzar el importe de 545.062,62 euros”

- Debe decir: “Señalar que, al amparo del artículo 42 del TRLCAP, deberá reajustarse la garantía definitiva, en el plazo de quince (15) días, contado desde la fecha en que se notifique el presente acuerdo, de forma que la garantía actualmente constituida sustituya o complemente hasta alcanzar el importe de 549.634,19 euros.”

26.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

26.1.- SENTENCIA Nº 181/08 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2008 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE BURGOS, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 958/2007 SEGUIDO POR LA MERCANTIL GESTIÓN Y EXPANSIÓN INMOBILIARIA CONSULTING, S.L. CONTRA ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Debo de estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Paula Gil Peralta Antolín, en nombre y representación de GESTIÓN Y EXPANSIÓN INMOBILIARIA CONSULTING, S.L., contra LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS y en consecuencia debo de declarar y declaro que la actual superficie de la parcela catastral nº 4 del polígono 39 de Burgos, de una hectárea y catorce centiáreas, o diez mil catorce metros cuadrados, y que linda : Al Norte, con parcela catastral nº 3 del polígono 39; Al Sur, con parcela nº 2 del mismo polígono, al Este, con parcela catastral nº 197 del mismo polígono y al Oeste con calle Pisuegra, forma parte de la finca registral nº 11.144 del registro de la Propiedad nº 4 de Burgos y es propiedad indivisa de la actora y de Don Tomás Manso Carrillo y de Don Esteban Manso Carrillo, o sus herederos legales, declarando así mismo que la finca nº 4.527 del Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, al sitio de San Ginés de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y siete centiáreas y que es propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, no coincide con la actual parcela nº 4 del polígono 39 de Burgos, procediéndose a cancelar en el Registro de la Propiedad cuantas inscripciones, anotaciones y notas marginales, contradigan o se opongan a esta declaración y sin hacer mención en cuanto a las costas causadas, las cuales deberán de ser satisfechas por cada parte las suyas y las comunes por mitad.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

26.2.- SENTENCIA 416/08 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BURGOS, RECAÍDA EN LA DEMANDA 632/08 INTERPUESTA POR D.ª JULIA GONZÁLEZ GARCÍA CONTRA ESTA DIPUTACION.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por Doña Julia González García contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos, debe absolver y absuelvo a la entidad demandada de los pedimentos de la demanda.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

26.3.- SENTENCIA DICTADA EN APELACIÓN Nº 437/2008 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (SECCIÓN 2ª).

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y asistido del Letrado Don Luis Arturo García Arias y por Don Francisco Javier Zanón Santos representado por el Procurador Don José María Manero de Pereda y asistido del Letrado D. Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier contra la sentencia que se describe en el encabezamiento de la presente que se confirma íntegramente.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

26.4.- SENTENCIA 210/2008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 1 DE BURGOS, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 100/06 SEGUIDO A INSTANCIA DE D. SANTOS BRAVO MARTÍNEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE ESTA DIPUTACIÓN Y CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN Nº 000032475415 PRACTICADA CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005 POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BRIONGOS DE CERVERA.

Dada cuenta del fallo de referida sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D Santos Bravo Martínez representada por la Letrada Sra. Díezpardo Hernández frente a la resolución de fecha 25 de noviembre de 2005 de la Excm. Diputación de Burgos, representado por la Procuradora Sra. Martínez Amigo y la desestimación presenta del recurso de reposición formulado frente a la liquidación nº 000032475415 por importe de 1.449 euros con fecha 15 de noviembre de 2005 por la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, representado por la Procuradora Sra. Llorente Celorrio, debo declarar y declaro conforme a derecho la resolución dictada por la Excm. Diputación Provincial y debe anular y anulo la liquidación nº 000032475415 por no ser ajustada a derecho.

No se hace especial pronunciamiento en costas.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

26.5.- AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SALA 3ª DE LA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO RECAÍDO EN EL RECURSO DE CASACIÓN Nº 008/0003710/2008, (SECCIÓN 101).

Dada cuenta del acuerdo de referido auto cuyo tenor literal es como sigue:

“PRIMERO.- Declarar desierto el recurso de casación preparado por EL SR. ABOGADO DEL ESTADO contra resolución dictada por T.S.J. MADRID CON/AD SEC. 8 de MADRID en los autos núm. 0000837/2005, sin hacer expresa imposición de costas; devuélvanse los autos a dicho Tribunal

SEGUNDO.- Se tiene por personado y parte, en calidad de recurrido, al Procurador/a D./D.ª MARÍA EVA GUINEA RUENES en nombre y representación de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, cuyo escrito de personación ha sido unido a los autos, habiendo de entenderse con aquél unido a los autos, diligencias en la forma prevenida por ley.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

26.6.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el citado escrito de fecha 3 de noviembre de 2008, por el que se invita a esta Diputación al IV Congreso de Entidades Locales de Castilla y León, que se desarrollará en Ávila durante los días 24 y 25 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno resuelve designar a D. José M.ª Martínez González, Vicepresidente 2º y D. José Félix Rodríguez Busto, Interventor de la

Entidad, para que en representación de la misma asistan a dicho Congreso, dando traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

26.7.- ESCRITO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL PRESIDENTE DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS AGRADECIENDO A LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA AL CUMPLIR EL 125 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

Dada cuenta del citado escrito y en el que de una manera especial manifiestan su agradecimiento a la instructora del expediente, D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, la Junta de Gobierno queda enterada.

26.8.- ESCRITO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR DEL CENTRO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA LA MAYOR (FUENTES BLANCAS) DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Dada cuenta del citado escrito por el que se solicita la designación de un representante de esta Entidad para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar del Centro, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Resolución de 29 de agosto de 2008, publicada en el BOCYL 11-09-2008.

La Junta de Gobierno, resuelve designar como representante de esta Diputación para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar del Colegio Público Santa María la Mayor al Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la

Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, la Ley 15/2007 de 3 de Julio. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

28.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vígara

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel